

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Ruiz Boix, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D ^a . Belén Jiménez Mateo	(PSOE)
D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a . Mónica Córdoba Sánchez	(PSOE)
D. Juan Manuel Ordóñez Montero	(PSOE)
D ^a . María del Mar Collado Segovia	(PSOE)
D. Juan José Serván García	(PSOE)
D ^a . Ana Ruiz Domínguez	(PSOE)
D. Óscar Ledesma Mateo	(PSOE)
D ^a . María de las Mercedes Serrano Carrasco	(PSOE)
D. José David Ramos Montero	(PSOE)
D. Francisco Collado Gago	(P.P.)
D ^a . María Ángeles Córdoba Castro	(P.P.)
D. David Vargas Díaz	(P.P.)
D ^a . María Teresa García León	(SR 100 x 100)
D. Fernando Salvador Corroero Rojas	(SR 100 x 100)
D. Julio Manuel Labrador Amo	(Adelante)
D. Manuel Bernardo Piña Batista	(Ciudadanos)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(P.I.V.G.)

No asisten

D ^a . María Mercedes Caravaca Carrillo	(P.P.)
D. José Fernando García Carrillo	(P.P.)

Asistidos por la **Secretaria General Accidental**, D^a. Concepción Pérez Ojeda, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos Accidental**, D^a. Lidia Guzmán Delgado.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las nueve horas y treinta minutos y, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del

quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

PARTE RESOLUTIVA:

1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas en borrador de las siguientes sesiones: 25/11/2021 y 03/12/2021. (Expediente pleno: 12.306/2021).

Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas siguientes:

- Sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2021.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; y la abstención de P.P. (3 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar los borradores de las actas en todas sus partes.

2.- ÁREA ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

2.1.- Aprobar, si procede, la propuesta de denominación del tramo viario que transcurre desde la glorieta de la Calle Almirante Barceló hasta conectar con la calle Cayo Antonio Prieto Lazo de la Vega, con el nombre de “Almudena Grandes”. (Expte.: 12.575/2021).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2021, cuyo tenor es el que sigue:

“Esta Alcaldía, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta esta PROPUESTA para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno del Ayuntamiento de San Roque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de noviembre de 2021 falleció la escritora, columnista, articulista y novelista María Almudena Grandes Hernández, a los 61 años de edad, suponiendo un fuerte golpe y pesar en el mundo de la cultura.

Almudena Grandes, mujer comprometida y vital, considerada una de las mejores escritoras españolas de los últimos años y novelista fundamental de la literatura de la democracia en España por su firme compromiso con los valores democráticos, ha sido capaz de narrar los temas que ha tratado con elegancia y maestría, aunando sencillez con precisión y dominio del lenguaje, empleando fuentes documentales con rigurosas referencias históricas y tratando el perfil humano de sus personajes con finura narrativa y descriptiva.

Como columnista y colaboradora de diferentes medios de comunicación destaca su visión crítica y reivindicativa ante los problemas sociales y políticos de nuestro país.

Autora de diversas novelas, seis de las cuales sirvieron de base cinematográfica, Almudena Grandes es poseedora de numerosos premios y reconocimientos que le han sido otorgados durante su trayectoria profesional, de los cuales queremos destacar por nuestra cercanía, la Medalla de Oro de la Provincia de Cádiz 2019 y el Galardón de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz otorgado con motivo de la celebración del Día de Andalucía 2014.

En San Roque, tuvimos el honor de contar con su presencia en la Conferencia Inaugural de los Cursos de Verano de la UCA en su edición de 2019.

Por todo ello, esta Alcaldía formula la siguiente PROPUESTA, con la intención de que, el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Denominar, el tramo de viario que transcurre desde la glorieta de la calle Almirante Barceló hasta conectar con la calle Cayo Antonio Prieto Lazo de la Vega, con el nombre de “Almudena Grandes”, en reconocimiento y memoria a la trayectoria profesional y humana de esta insigne escritora.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal por unanimidad de los Sres/Sras. Concejales presentes de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; de P.P. (3 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María

Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

3.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DEPORTES Y ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES:

3.1.- Desestimación e inadmisión de alegaciones presentadas al presupuesto 2022, y aprobación definitiva, si procede, del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022. (Expediente: 9043/2021).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2021, cuyo tenor es el que sigue:

“Vistas las reclamaciones presentadas al Presupuesto General del ejercicio 2022, el cual fue aprobado inicialmente el pasado 12 de noviembre, por parte de:

- D. Oliverio Jesús Ortíz Jiménez, en calidad de Secretario y Director Deportivo del Club Ciclista Los Dalton, Registro de Entrada nº 2021-E-RE-7775 de fecha 18/11/2021.

- D. Jesús Mayoral Mayoral, en calidad de Concejal Portavoz del PIVG, Registro de Entrada nº 2021-E-RC-15706 de fecha 03/12/2021.

Visto que el Informe de Intervención, de fecha 13 de diciembre de 2021, y que el Informe de Secretaría General, de 13 de diciembre de 2021, coinciden en la desestimación de las referidas alegaciones, es por lo que el Alcalde que suscribe somete al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

1º Inadmitir la alegación presentada por D. Oliverio Jesús Ortíz Jiménez, en calidad de Secretario y Director Deportivo del Club Ciclista Los Dalton, por no estar encuadrada en ninguno de los supuestos que establece el artículo 170.2 del TRLRHL.

2º Desestimar la primera reclamación de D. Jesús Mayoral Mayoral, en calidad de Concejal Portavoz del PIVG e inadmitir el resto de alegaciones al no estar encuadradas en ninguno de los tres supuestos que establece el artículo 170.2 del TRLRHL.

3º Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2022 en los mismos términos del acuerdo adoptado en sesión celebrada el pasado 12 de noviembre.

4º Publicar el Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos incluyendo la Plantilla, conforme establece el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

El Sr. Alcalde quiere hacer constar, que en el presupuesto de la empresa pública Amanecer hay un error administrativo consistente en que no se actualizó la columna al año 2022, apareciendo las cifras del año 2021. En el expediente consta una propuesta de los Consejeros Delegados Sr. Serván García y Sra. Córdoba Sánchez corrigiendo ese error.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; la abstención de Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista, y el voto en contra de P.P. (3 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes

3.2.- Aprobar, si procede, la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2021. (Expte.: 12560/2021).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2021, cuyo tenor es el que sigue:

“En el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación en el departamento de Intervención, de facturas correspondientes a ejercicios anteriores

Visto el informe de Intervención de Fondos Acctal. de fecha 10 de diciembre de 2021, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren

sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (45.945,47€)

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos, de los cuales se realizaron las oportunas retenciones.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; la abstención de P.P. (3 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz; y el voto en contra de San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista, y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

3.3.- Aprobar, si procede, la propuesta de modificación presupuestaria transferencia de crédito 11/2021. (Expte.: 12.694/2021).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2021, cuyo tenor es el que sigue:

“Considerando el artículo 6.1 del citado Real Decreto, que establece que corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, c), de este Real Decreto.

En base a ello y contemplando los Decretos por los que se retribuyen diferencias de superior categoría, los servicios extraordinarios por parte de la Policía Local, entre otras causas, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia incrementando la cuantía global de

Gratificaciones en 26.000 euros, sin que perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
13200.151 Policía Local Gratificaciones	26.000,00	
13200.16000 Seguridad Social Policía Local		26.000,00
TOTAL	26.000,00	26.000,00

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal por unanimidad de los Sres/Sras Concejales presentes de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (3 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista, y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

4.- ÁREA DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS:

4.1.- Dar cuenta del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, en relación al procedimiento de resolución del contrato de gestión de servicio público de retirada de vehículos de la vía pública, traslado a depósito y centro CAT, adjudicada a la empresa Grúas Sur de Europa S.L. y ratificación del acuerdo de pleno de fecha 28/10/2021, al punto 6.1.- “Aprobación, si procede, de propuesta de desestimación de las alegaciones presentadas por la empresa Grúas Sur Europa adjudicataria del contrato de la gestión del servicio consistente en la retirada de vehículos de la vía pública, traslado a depósito y centro CAT en el término municipal de San Roque, y acordar la resolución del contrato”. (Exppte.: 2307/2021).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2021, cuyo tenor es el que sigue:

“Asunto: Dar cuenta de emisión de dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía sobre resolución del contrato de gestión de servicio de retirada de vehículos en la vía pública, traslado a depósito y centro CAT adjudicado a la

empresa Grúas Sur de Europa S. L y ratificación de acuerdo de pleno del punto 6.1 de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 28/10/2021.

Visto el acuerdo de pleno adoptado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en fecha 28/10/2021, al punto 6.1, por el que se disponía lo siguiente:

“PRIMERO.- Habiendo quedado acreditados los hechos que determinan el incumplimiento de las obligaciones del contratista, acordar la resolución del contrato de la gestión del servicio consistente en retiradas de vehículos de la vía pública, traslado a depósito y centro CAT en el término municipal de San Roque, por la causa establecida en el artículo 206.f) de la LCSP y el apartado b de la cláusula decimonovena del pliego de cláusulas administrativas, previa obtención del dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

SEGUNDO.- Acordar la exoneración al contratista de la incautación de la fianza y de la indemnización por daños y perjuicios a la Administración.

TERCERA.- Desestimar las alegaciones contenidas en el escrito presentado mediante instancia con RGE 2021-E-RE-2873 de fecha 04/05/2021, por lo motivos aducidos en el fundamento noveno.

CUARTA.- Requerir al Consejo Consultivo de Andalucía la emisión del correspondiente dictamen preceptivo.”

Visto que se solicitó al Consejo Consultivo de Andalucía la emisión del correspondiente dictamen preceptivo en cumplimiento de lo dispuesto en dicho acuerdo plenario.

Visto que se ha emitido dicho dictamen por el Consejo Consultivo de Andalucía, habiendo sido registrado de entrada con número 2021-E-RC-15.861 de fecha 13/12/2021.

Por todo lo expuesto, ACUERDO:

PRIMERO.- Dar cuenta del dictamen n.º 922/2.021 emitido con carácter preceptivo por el Consejo Consultivo de Andalucía, por el que se dictamina favorablemente la propuesta de resolución relativa al procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de San Roque para la resolución del contrato de concesión del servicio consistente en la retirada de vehículos de la vía pública, traslado a depósito y centro CAT en el término municipal de San Roque.

SEGUNDO.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque en sesión ordinaria de fecha 28/10/2021, en el punto 6.1.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a GRÚAS SUR EUROPA S.L.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal por unanimidad de los Sres/Sras Concejales presentes de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (3 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista, y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes

5.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

5.1.- Aprobar, si procede, declaración institucional de apoyo a la Comunidad Educativa de San Roque frente a los casos de violencia y acoso hacia los docentes. (Expediente 12872/2021)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de P.S.O.E. (11 votos), PP (3 votos), San Roque 100X100 (2 votos), Adelante San Roque (1 voto), Ciudadanos (1) y P.I.V.G. (1 voto).

El Sr. Alcalde propone convertir el manifiesto emitido por el Claustro de Profesores del Centro I.E.S. José Cadalso, en declaración institucional de la Corporación, mostrando todos los miembros del Pleno su apoyo y solidaridad a la Comunidad Educativa y en especial al Jefe de Estudios agredido.

Seguidamente se da cuenta del manifiesto, cuyo tenor es el que sigue:

“Si agreden a uno, nos agreden a todos.

Manifiesto de repulsa ante la violencia en nuestros centros educativos públicos.

Recordamos una mañana, como ésta que ahora vivimos, en la que la comunidad educativa (profesorado, alumnado, personal laboral, familias y, en

general, la sociedad civil de nuestra localidad, San Roque) salía a decir en voz alta que estaba en contra de la violencia en nuestros centros educativos. Hoy, desgraciadamente, volvemos a repetir nuestra acción y no lo hemos hecho antes por no interferir en las actuaciones llevadas a cabo por las administraciones pertinentes.

Si reflexionamos sobre este suceso y otros de menos gravedad (tomando prestado el término adoptado en hechos terroristas), de “baja intensidad”, pero que se reiteran casi a diario, estaremos de acuerdo, sea cual fuere nuestro perfil ideológico o nuestros gustos metodológicos, que algo muy grave está carcomiendo nuestro sistema Educativo y creemos que, mucho más profundamente, los pilares de nuestra sociedad.

Por segunda vez, nuestro compañero José Luis Domínguez Grau, Jefe de Estudios de nuestro centro, cara visible al exterior y responsable, pero no único, de la convivencia de más de 750 estudiantes, cuyo objetivo prioritario es protegerlos, que puedan desarrollar el aprendizaje que les abra las puertas de un futuro incierto y al que tanto le debemos la Comunidad Educativa, además de recibir las continuas bravatas de mal gusto, ha sido agredido físicamente y amenazado de muerte.

Los docentes, cuando llega a protestar algún familiar del perfil de los agresores que atacaron a nuestro Jefe de Estudios, José Luis, nos repetimos como en una cantinela para ayudarnos psicológicamente: “Les he dicho que la actitud que muestra es muy negativa, pero yo lo aguantaría este curso y ellos toda la vida”. Y ahí está el error, el letal error. Esos que agreden, los que faltan al respeto a la labor del profesorado, cuando levantan la voz para insultar o los puños para agredir, no lo hacen solo contra un profesional indefenso: lo hacen contra toda la ciudadanía. Los adultos son ya ciudadanos que deberían tener aprendidos los principales mecanismos de una democracia en la que se puede discrepar y llegar a consenso, pero sobre todo, que se mueve dentro de las reglas democráticas y en las que la violencia verbal o física no tiene cabida. Esto no es la frontera del lejano oeste; no es una ciudad sin ley. Y reivindicamos el respeto máximo para el pilar angular de nuestra sociedad: La Educación.

Desde la prensa audiovisual o escrita se informa desde hace ya unos años de que la figura del profesor/profesora se reconoce como Autoridad Pública y quién los agrede será de forma inmediata sancionado.

Los hechos que aquí hemos venido denunciando ocurrieron el miércoles 1 de diciembre. Dos días hábiles, un puente y una semana más y nada ha cambiado. Nuestro compañero, con a humillación moral más que física ante un hecho en el que ni siquiera había participado, y el resto de compañeros por qué no decirlo, con el miedo a que el siguiente sea “uno de los nuestros”.

No creemos que como sociedad nos merezcamos esto. Ni entendemos los plazos administrativos ni la soledad de un grupo de profesionales que, ya desde hace casi dos años, junto a nuestro alumnado, con ventanas abiertas, medios escasos, la indiferencia de muchos y las críticas de otros, hacemos nuestro trabajo pensando que es una tarea maravillosa, pero que cada día es más tóxica, aunque tenga tanta importancia como la de comer.

Es el momento de reclamar para YA, para hoy mismo, una acción puntual que haga justicia a este hecho concreto y que se gestione una comisión que con carácter de inmediatez dé respuesta real a un problema de profundo calado. NO MÁS: “VUELVA USTED MAÑANA”.

Para terminar, dos aforismos escritos por Don José Cadalso en el Siglo XVIII, autor del que nuestro centro orgullosamente toma su nombre: *“Llegada la hora de marchar, monté a caballo, diciéndome a mí mismo en voz baja. ¡Así se cría una juventud que pudiera ser tan útil si fuera la educación igual al talento!*

¿Tenéis por cierto que se pueda ser un pasmoso sabio sin haber tenido maestros, sin ser bastantes humilde para preguntar y sin tener más talento que para bailar un minuet?””.

El Sr. Labrador Amo pregunta, si este manifiesto va a ser notificado a otros centros educativos.

El Sr. Alcalde solicita a la Sra. Secretaria General Accidental, que se incluya en la declaración dar traslado del presente acuerdo a todos los centros educativos de San Roque para que éstos puedan, a su vez, trasladarlo a los claustros de profesores y AMPAS.

Seguidamente se procede a votar la declaración con la inclusión propuesta por el Sr. Alcalde, quedando el tenor de la siguiente forma:

“Si agreden a uno, nos agreden a todos.

Manifiesto de repulsa ante la violencia en nuestros centros educativos públicos.

Recordamos una mañana, como ésta que ahora vivimos, en la que la comunidad educativa (profesorado, alumnado, personal laboral, familias y, en general, la sociedad civil de nuestra localidad, San Roque) salía a decir en voz alta que estaba en contra de la violencia en nuestros centros educativos. Hoy, desgraciadamente, volvemos a repetir nuestra acción y no lo hemos hecho antes por no interferir en las actuaciones llevadas a cabo por las administraciones pertinentes.

Si reflexionamos sobre este suceso y otros de menos gravedad (tomando prestado el término adoptado en hechos terroristas), de “baja intensidad”, pero que se reiteran casi a diario, estaremos de acuerdo, sea cual fuere nuestro perfil ideológico o nuestros gustos metodológicos, que algo muy grave está carcomiendo nuestro sistema Educativo y creemos que, mucho más profundamente, los pilares de nuestra sociedad.

Por segunda vez, nuestro compañero José Luis Domínguez Grau, Jefe de Estudios de nuestro centro, cara visible al exterior y responsable, pero no único, de la convivencia de más de 750 estudiantes, cuyo objetivo prioritario es protegerlos, que puedan desarrollar el aprendizaje que les abra las puertas de un futuro incierto y al que tanto le debemos la Comunidad Educativa, además de recibir las continuas bravatas de mal gusto, ha sido agredido físicamente y amenazado de muerte.

Los docentes, cuando llega a protestar algún familiar del perfil de los agresores que atacaron a nuestro Jefe de Estudios, José Luis, nos repetimos como en una cantinela para ayudarnos psicológicamente: “Les he dicho que la actitud que muestra es muy negativa, pero yo lo aguantaría este curso y ellos toda la vida”. Y ahí está el error, el letal error. Esos que agreden, los que faltan al respeto a la labor del profesorado, cuando levantan la voz para insultar o los puños para agredir, no lo hacen solo contra un profesional indefenso: lo hacen contra toda la ciudadanía. Los adultos son ya ciudadanos que deberían tener aprendidos los principales mecanismos de una democracia en la que se puede discrepar y llegar a consenso, pero sobre todo, que se mueve dentro de las reglas democráticas y en las que la violencia verbal o física no tiene cabida. Esto no es la frontera del lejano oeste; no es una ciudad sin ley. Y reivindicamos el respeto máximo para el pilar angular de nuestra sociedad: La Educación.

Desde la prensa audiovisual o escrita se informa desde hace ya unos años de que la figura del profesor/profesora se reconoce como Autoridad Pública y quién los agrede será de forma inmediata sancionado.

Los hechos que aquí hemos venido denunciando ocurrieron el miércoles 1 de diciembre. Dos días hábiles, un puente y una semana más y nada ha cambiado. Nuestro compañero, con a humillación moral más que física ante un hecho en el que ni siquiera había participado, y el resto de compañeros por qué no decirlo, con el miedo a que el siguiente sea “uno de los nuestros”.

No creemos que como sociedad nos merezcamos esto. Ni entendemos los plazos administrativos ni la soledad de un grupo de profesionales que, ya desde hace casi dos años, junto a nuestro alumnado, con ventanas abiertas, medios escasos, la indiferencia de muchos y las críticas de otros, hacemos nuestro trabajo pensando que es una tarea maravillosa, pero que cada día es más tóxica, aunque tenga tanta importancia como la de comer.



Es el momento de reclamar para YA, para hoy mismo, una acción puntual que haga justicia a este hecho concreto y que se gestione una comisión que con carácter de inmediatez dé respuesta real a un problema de profundo calado. NO MÁS: “VUELVA USTED MAÑANA”.

Para terminar, dos aforismos escritos por Don José Cadalso en el Siglo XVIII, autor del que nuestro centro orgullosamente toma su nombre: *“Llegada la hora de marchar, monté a caballo, diciéndome a mí mismo en voz baja. ¡Así se cría una juventud que pudiera ser tan útil si fuera la educación igual al talento!*

¿Tenéis por cierto que se pueda ser un pasmoso sabio sin haber tenido maestros, sin ser bastantes humilde para preguntar y sin tener más talento que para bailar un minuet?””.

La Corporación Municipal hace suyo este manifiesto, mostrando su apoyo y solidaridad a la Comunidad Educativa.

Que se dé cuenta del presente acuerdo a todos los Centros Educativos del Municipio de San Roque.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal por unanimidad de los Sres/Sras Concejales presentes de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (3 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista, y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

5.2.- Dar cuenta de la designación de D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro como representante del Grupo Municipal del Partido Popular en la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de P.S.O.E. (11 votos), PP (3 votos), San Roque 100X100 (2 votos), Adelante San Roque (1 voto), Ciudadanos (1) y P.I.V.G. (1 voto).

Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal del Partido Popular donde se propone a D^a. María de los Ángeles Córdoba

Castro como representante de su Grupo en la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

La Corporación Municipal se da por enterada.

PARTE CONTROL:

6.- DACIÓN DE CUENTAS:

6.1.- Dar cuenta de los informe de reparos de los decretos correspondientes al mes de Noviembre 2021. (Expte.: 11154/2021).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2021.

La Corporación Municipal se da por enterada.

6.2.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de noviembre de 2021, numerados del 5.170. al 5.684, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expediente: 12.368/2021).

Seguidamente se da cuenta de los decretos emitidos en el mes de noviembre de 2021.

La Corporación Municipal se da por enterada.

6.3.- Dar cuenta Actas de las Juntas de Gobierno Local de fechas 04/11/2021, 18/11/2021 y 02/12/2021, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF. (Expediente pleno: 12.306/2021).

Seguidamente se da cuenta de las actas de las Juntas de Gobierno Local de fechas 04/11/2021, 18/11/2021 y 02/12/2021.

La Corporación Municipal se da por enterada.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Vídeo-Acta.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA512 - 2bc8cc3139c86dfd1b5cc30cb96ea6f48bda42a703f0477ba41c5271e1ef2d1c0e6a485fe8292af4cb4a452e89600f1fe171ed7793a411e5b14d181fc965a8d5

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<http://mediateca.sanroque.es/watch?id=OGRhOGJkMzgtYzA5Ni00MGY4LThkN2YtYzgyY2JkMTM2NWFj>

- Minutaje -----

00:00:54 : **Punto 1.-** Lectura y aprobación, si procede, de las actas en borrador de las siguientes sesiones: 25/11/2021 y 03/12/2021.

00:00:54 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:01:24 - Votación.

00:01:54 : **Punto 2.1.-** Aprobar, si procede, la propuesta de denominación del tramo viario que transcurre desde la glorietta de la Calle Almirante Barceló hasta conectar con la calle Cayo Antonio Prieto Lazo de la Vega, con el nombre de “Almudena Grandes”

00:01:54 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:03:25 - Vargas Díaz, David

00:03:38 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:04:48 - García León, María Teresa

00:05:26 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:05:29 - Labrador Amo, Julio Manuel

00:06:12 - Piña Batista, Manuel Bernardo

00:06:33 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:07:14 - Votación.

00:07:27 : **Punto 3.1.-** Desestimación e inadmisión de alegaciones presentadas al presupuesto 2022, y aprobación definitiva, si procede, del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

00:07:27 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:10:18 - García León, María Teresa

00:10:51 - Labrador Amo, Julio Manuel

00:13:35 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:13:58 - Mayoral Mayoral, Jesús

00:21:28 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:21:39 - Ledesma Mateo, Óscar

00:22:07 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:22:24 - Mayoral Mayoral, Jesús

00:24:42 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:34:37 - Votación.

00:35:23 : **Punto 3.2.-** Aprobar, si procede, la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2021.

00:35:23 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:36:32 - Labrador Amo, Julio Manuel

00:40:16 - Mayoral Mayoral, Jesús

00:42:46 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:43:31 - Votación.

00:44:01 : **Punto 3.3.-** Aprobar, si procede, la propuesta de modificación presupuestaria transferencia de crédito 11/2021.

00:44:01 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:44:46 - Labrador Amo, Julio Manuel

00:46:42 - Labrador Amo, Julio Manuel

00:48:10 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:49:56 - Votación.

00:50:14 : **Punto 4.1.-** Dar cuenta del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, en relación al procedimiento de resolución del contrato de gestión de servicio público de retirada de vehículos de la vía pública, traslado a depósito y centro CAT, adjudicada a la empresa Grúas Sur de Europa S.L. y ratificación del acuerdo de pleno de fecha 28/10/2021, al punto 6.1.- "Aprobación, si procede, de propuesta de desestimación de las alegaciones presentadas por la empresa Grúas Sur Europa adjudicataria del contrato de la gestión del servicio consistente en la retirada de vehículos de la vía pública, traslado a depósito y centro CAT en el término municipal de San Roque, y acordar la resolución del contrato".

00:50:14 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:52:46 - Labrador Amo, Julio Manuel

00:53:19 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:53:23 - Votación.

00:53:36 : **Punto 5.1.-** Aprobar, si procede, declaración institucional de apoyo a la Comunidad Educativa de San Roque frente a los casos de violencia y acoso hacia los docentes.

00:53:36 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:55:26 - Votación sobre la urgencia.

00:55:39 - Serrano Carrasco, María de las Mercedes

00:59:56 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:00:10 - Votación fondo del asunto.

01:00:29 - Labrador Amo, Julio Manuel

01:00:39 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:01:09 : **Punto 5.2.-** Dar cuenta de la designación de D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro como representante del Grupo Municipal del Partido Popular en la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

01:01:09 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:02:33 - Votación de la urgencia.

01:02:59 : **Punto 6.-** Dación de cuentas (del punto 6.1 al 6.3).

Punto 6.1.- Dar cuenta de los informe de reparos de los decretos correspondientes al mes de Noviembre 2021.

Punto 6.2.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de noviembre de 2021, numerados del 5.170. al 5.684, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF.

Punto 6.3.- Dar cuenta Actas de las Juntas de Gobierno Local de fechas 04/11/2021, 18/11/2021 y 02/12/2021, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF.

01:02:59 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:03:49 - Labrador Amo, Julio Manuel

01:08:38 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:12:43 - Mayoral Mayoral, Jesús

01:17:22 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:19:15 - Mayoral Mayoral, Jesús

01:20:20 - Ruiz Boix, Juan Carlos

